DJP-004722

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Funcionario : **SANDRA HERMINIA ABINADER SUERO DE PRIETO**
Cargo : **DIPUTADA**
Institución : **CÁMARA DE DIPUTADOS**
Fecha Designación : **16-08-2016** **Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14**

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: SANDRA	Segundo nombre	: HERMINIA
Primer apellido	: ABINADER	Segundo apellido	: SUERO DE PRIETO
Fecha de nacimiento	: 29-06-1965	Lugar de nacimiento	: SANTIAGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENIMO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DISEÑO DE INTERIORES		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)	08-2012	08-2016	ENCARGADO(A)	ASISTENTE DEL DIRECTOR EN TODOS LOS ASPECTOS RELATIVOS A SU FUNCION
PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	08-2004	12-2006	ENCARGADO(A)	ASISTENTE DEL DIRECTOR EN TODOS LOS ASPECTOS RELATIVOS A SU FUNCION

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-004722

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	:
Primer nombre	:	Segundo apellido	:
Primer apellido	:	Profesión	: INGENIERIA ELECTROMECANICA
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	:		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

Nombres de la madre	:	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		02-10-1984			
		31-08-1989			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		06-12-1953			
		26-09-1964			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-004722

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
SANDRA ABINADER	15-07-1999	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,000,000.00
SANDRA ABINADER	21-11-2013	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	12,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
	15-07-2006	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2006		PESO DOMINICANO	350,000.00
	29-05-2009	JEEPETA	SUZUKI	GRAND VITARA	2008		PESO DOMINICANO	450,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - MONOTIRO	BERETTA	380		PESO DOMINICANO	80,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	300,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	700,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PESO DOMINICANO	600,000.00
JOYAS/RELOJES	PESO DOMINICANO	350,000.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	PESO DOMINICANO	150,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
	CABALLOS	5	DEPORTIVOS	PESO DOMINICANO	1,200,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SANDRA ABINADER	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	0.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SANDRA ABINADER	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	8,355.98
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SANDRA ABINADER	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		SANDRA ABINADER	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,462.83
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	106,915.80
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	172.09
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	1,237.69

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-004722

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	20,056.81
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	1,406.61
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	26,582.61
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		SANDRA ABINADER	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,628.32

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha Inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	EMPRESA ROSA AMERICA		REPUBLICA DOMINICANA	30-09-1989	7	PESO DOMINICANO	700.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	EMPRESA ROSA AMERICA		REPUBLICA DOMINICANA	30-09-1989	497	PESO DOMINICANO	49,700.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	SANCHEZ MOSCOSO INMOBILIARIA		REPUBLICA DOMINICANA	01-05-1985	6986	PESO DOMINICANO	698,600.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	PRIETO PEÑA, SRL		REPUBLICA DOMINICANA	01-08-1995	815	PESO DOMINICANO	81,500.00
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	PRIETO & CO., SRL		REPUBLICA DOMINICANA	15-01-1980	2103	PESO DOMINICANO	210,300.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-004722

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,474.65	32,641.93	18,322.47	124,510.25
DECLARANTE	PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA	PESO DOMINICANO	31,250.00	1,846.88	0.00	29,403.12
CONYUGE	PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	PESO DOMINICANO	175,000.00	37,762.02	5,250.00	131,187.98
CONYUGE	PRIETO & CO., SRL	PESO DOMINICANO	54,000.00	6,307.38	0.00	47,692.62
CONYUGE	SANCHEZ MOSCOSO INMOBILIARIA	PESO DOMINICANO	15,000.00	886.50	0.00	14,113.50
CONYUGE	EMPRESA ROSA AMERICA, SRL	PESO DOMINICANO	18,000.00	1,063.80	0.00	16,936.20
CONYUGE	PRIETO PEÑA, SRL	PESO DOMINICANO	7,500.00	709.20	0.00	6,790.80

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	GASTOS DE REPRESENTACION Y DIETAS	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	80,094.93

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		14-03-2014	SANDRA ABINADER	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	7,000,000.00	6,854,370.62
PERSONALES		11-02-2011	CESAR PRIETO	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	500,000.00	406,409.40

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES,OTROS)	PESO DOMINICANO	25,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	18,373.80
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	60,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	106,412.84
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	20,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2,400.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	676,858.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANESCO		30-06-2016	AUTOMOVIL	PESO DOMINICANO	322,218.00
BANESCO		30-06-2016	JEEPETA SUZUKI	PESO DOMINICANO	510,000.00
BANRESERVAS		14-03-2014	POLIZA PROPIEDAD PREST, HIP	PESO DOMINICANO	7,000,000.00
BANRESERVAS		14-03-2014	POLIZA COLECTIVA VIDA PREST. H	PESO DOMINICANO	7,000,000.00

Yo, [illegible], declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidtud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 *(1)*.

15 de [illegible]	[illegible]
Fecha	Firma

Yo, Dr. Ramón Andrés Blanco Fernández, Notario Público de los del Número de 5368, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) [illegible], de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de [illegible] Provincia; [illegible], República Dominicana, a los 15 ([illegible]) días del mes de septiembre, del año ([illegible])

Doy Fe,

Notario Público

(1) **Articulo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Articulo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.